

N/R.: DRRHH/SGP
V/R.:
ASUNTO: MODIF. DEFINITIVOS ADM/EXCLUIDOS DEFINITIVOS CO y CM OEP 2018-19-20-21-22-LEY 20/2021

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI DE VALÈNCIA (CHGUV), POR LA QUE SE MODIFICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN DIVERSOS PROCESOS SELECTIVOS DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y CONCURSO DE MÉRITOS, CONVOCADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EJECUCIÓN DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO (DOGV NÚM. 9495 DE 22.12.2022).

Por resoluciones de la dirección de Recursos Humanos del Consorcio HGUUV de fecha 6 de marzo de 2023 (publicadas en el tablón de anuncios y en página web corporativa el 7 de marzo de 2023), se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a las convocatorias de concurso-oposición y concurso de méritos, convocadas mediante resolución de 14 de diciembre de 2022, en ejecución de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Advertidos errores tanto en el listado definitivo de admitidos como en el de excluidos que procede subsanar y, visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *"Las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*.

Vistas asimismo las solicitudes presentadas por las aspirantes Celia Barber Almenar y Esther Ricart Baudes, mediante las que desisten de sus solicitudes de participación en las convocatorias CO/23/22 y CO/30/22 respectivamente y, considerando lo dispuesto en el artículo 94 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En consecuencia con lo expuesto y de conformidad con la base general 6.5 y la base 6ª de las específicas que rigen las convocatorias, RESUELVO:

Primero.- Subsanar los errores advertidos en el listado definitivo de admitidos/excluidos e incluir en el mismo a las personas que a continuación se relacionan en las convocatorias que asimismo se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre:

CONVOCATORIA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNOS ACCESO	SITUACIÓN
CO/33/22 Celador/a	***0483**	TOPALA TOPALA, CORINA	L	ADMITIDO/A
CO/36/22 Auxiliar administrativo/a	***3325**	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, INMACULADA	L	ADMITIDO/A

Segundo.- Aceptar de plano el desistimiento que formulan las personas que a continuación se relacionan de sus respectivas solicitudes de participación en las convocatorias que asimismo se indican, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre:

CONVOCATORIA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNOS ACCESO
CO/23/22 F.E. Obstetricia y Ginecología	***3485**	BARBER ALMENAR, CELIA	L
CO/30/22 Enfermero/a	***4620**	RICART BAUDES, ESTER	L

Tercero.- La publicidad de la presente modificación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas se realizará mediante la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV y, en la página web corporativa: <https://chguv.san.gva.es>.

Contra la presente resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Presidencia del CHGUV, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime conveniente.

RUBÉN BLASCO ENCINAS (1 de 1)
Director Económico Financiero CHGUV, en sustitución de la directora de RRHH
Fecha Firma: 28/04/2023
Firma: 6953525126060306235b168b9b6e95

